Factura: 001-200-000014017

20150101003P04897

P #.1668

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101003P04897
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:56)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INSTALCABLE	REPRESENTADO POR	RUC	0190340384001		COMPARECIENTE	EL SEÑOR HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 0102892973, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 0102892973; EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA-ECUADOR

PÁGINA EN BLANCO

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA No.

2015-01-01-003-P04897

REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

DENOMINADA

INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA-EN LIQUIDACIÓN

OTORGADA POR:

HÉCTOR EDUARDO SERRANO OLEAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

*******JZ *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA,** comparece a la celebración de la presente escritura, el señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS, portador de la cédula de ciudadanía número 0102892973, portador de la cédula de ciudadanía número **0102892973**; en su calidad de Gerente y como tal representante Legal de la compañía **INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA-EN LIQUIDACIÓN,** con Registro Único de Contribuyentes número **0190340384001,** conforme consta del documento adjunto como habilitante; compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil casado, contratista, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocer en

este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruido con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, declara bajo juramento, que es su deseo y voluntad, en la calidad con la que comparece, **REACTIVAR LA COMPAÑÍA,** que regirá su vida jurídica al amparo de las leyes ecuatorianas; y, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo a su cargo sírvase insertar una escritura pública de Reactivación, de la Compañía de Responsabilidad Limitada INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA-EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor HÉCTOR EDUARDO SERRANO OLEAS, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, con cedula de ciudadanía número cero uno cero dos ocho nueve dos nueve siete tres (0102892973), en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA-EN LIQUIDACIÓN, conforme se demuestra la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA-EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el dos de abril de dos mil siete, ante el Notario Noveno de ese cantón doctor Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo número de inscripción ciento setenta (170), el diez de abril de dos mil siete. La compañía INSTALCABLE

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

SEOLEAS CIA. LTDA-EN LIQUIDACIÓN, mediante Resolución Nro. SC.DIC.C.13.0165 de fecha veinte y seis de febrero del año dos mil trece, fue declarada disuelta por hallarse inmersa en la causal de disolución por inactividad establecida en el tercer párrafo del artículo Número trescientos sesenta (360) de la Ley de Compañías, resolución inscrita en el Registro Mercantil el nueve de junio de dos mil catorce. La Junta General Extraordinaria del diez de diciembre del año dos mil quince, resolvió por unanimidad la reactivación de la compañía por haber subsanado la causa que motivo su disolución y sin existir otras razones por las que mantenga su estado de liquidación. **TERCERA: DECLARACION.-.** El Gerente HÉCTOR EDUARDO SERRANO OLEAS, en virtud a lo resuelto por la Junta extraordinaria Universal, declara la reactivación de la compañía por cuanto ha superado los causales que motivaron su disolución. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada. Agregue señora Notaria las de más cláusulas de estilo para la validez de este documento. **ATENTAMENTE, Firmado) Ilegible. ABOGADO GUSTAVO CORRAL JAUREGUI. MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 01-2010-96 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY".-** Hasta aquí la minuta que queda inserta, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se inserta el Documento Habilitante:**

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Cuatro

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

NUMERO RUC: 0190[illegible]384001

RAZON SOCIAL: INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 10/04/2007

NOMBRE COMERCIAL: INSTALCABLE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: PRESIDENTE CORDOVA Número: 15-22
Intersección: CORONEL TALBOT Telefono Trabajo: 072841317 Telefono Trabajo: 095142592

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VRVO070606 Lugar de emisión: CUENCA/AV. 12 DE ABRIL Y FRANCISCO TALBOT, ESQ. Fecha y hora: 25/04/2007 08:04:20

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS

RUC.	ACTIV.	MATRIC.	0 CERO	ANEXOS	SUCES.

TRAMITADO POR:

DOY FE: Que la copia que antecede en Dos fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 24 de Diciembre de 2015.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: Para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: Usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite multas y sanciones penales: Por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: Como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: El comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

Evite clausuras: Emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.
Evite decomisos: Exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: Como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: Declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite Intereses, multas y sanciones penales: El artículo 344 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 345 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

9no. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES	IVA		
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
								1er. SEM.	2do. SEM.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta y Prestación de Balances Sociedades; 102 - Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas, Obligadas a llevar Contabilidad; 102A - Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas, no Obligadas a llevar Contabilidad; 103 - Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta; 104 - Declaración del Impuesto al Valor Agregado; 104A - Declaración del Impuesto al Valor Agregado, Personas Naturales no Obligadas a llevar Contabilidad y que no realicen actividad de Comercio Exterior; 105 - Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales; 106 - Formulario Múltiple de Pagos.
Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y, en el caso del Impuesto a la Renta, desde el primero de febrero de cada año.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR
Tres

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

NUMERO R.U.C.: 0190340384001

RAZON SOCIAL: INSTALCABLE SERRANO OLEAS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INSTALCABLE

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 10/04/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 10/04/2007

FEC. INSCRIPCION: 25/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: PRESIDENTE CORDOVA Número: 15-22 Intersección: CORONEL TALBOT Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL PARQUE SAN SEBASTIAN
Telefono Trabajo: 072841317 Telefono Trabajo: 095142592

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO TRANSACCIONAL
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ***ABIERTOS:*** 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL DEL AUSTRO \ AZUAY

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VRVO070806 Lugar de emisión: CUENCA/AV. 12 DE ABRIL Y FRANCISCO TALBOT, ESQ. Fecha y hora: 25/04/2007 08:04:20

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS

RUC	FACT.	MATRIC.	0 CERO	ANEXOS	SUCES.

TRAMITADO POR:

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: Para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: Usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite multas y sanciones penales: Por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC; y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: Como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: El comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

Evite clausuras: Emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.

Evite decomisos: Exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: Como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: Declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite intereses, multas y sanciones penales: El artículo 344 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 345 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

9no. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES	IVA		
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
								1er. SEM.	2do. SEM.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta y Prestación de Balances Sociedades; 102 - Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas Obligadas a llevar Contabilidad; 102A - Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas, no Obligadas a llevar Contabilidad; 103 - Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta; 104 - Declaración del Impuesto al Valor Agregado; 104A - Declaración del Impuesto al Valor Agregado, Personas Naturales no Obligadas a llevar Contabilidad y que no realicen actividad de Comercio Exterior; 105 - Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales; 106 - Formulario Múltiple de Pagos.
Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y, en el caso del Impuesto a la Renta, desde el primero de febrero de cada año.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, a 28 de mayo de 2013

Señor

HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted, para los fines consiguientes, que la Junta de Socios Universal de la Compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA LTDA, en sesión del día 25 de mayo del 2013, le eligió como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la mencionada Compañía, para el periodo de DOS AÑOS, período durante el cual asumirá las funciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada el 2 de abril del año 2007, ante el señor Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 10 de Abril de 2007, bajo el número 170.

Reitero la expresión de mis distinguidas consideraciones y suscribo,

Muy Atentamente,

Srta. Nilda Neisi Zambrano Castillo

SECRETARIO AD-HOC

Hoy, 29 de mayo de 2013, acepto las funciones de Gerente de la Compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA LTDA y para constancia firmo.

Héctor Eduardo Serrano Oleas

C.I. 0102892973

DOY FE: Que la copia que antecede en ...Una...fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación Cuenca, a 21 de Diciembre de 2015

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

PÁGINA EN BLANCO

Registro Mercantil de Cuenca

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

TRAMITE NUMERO: 5786

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDÁ INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NUMERO DE REPERTORIO:	4774
FECHA DE INSCRIPCION:	17/06/2013
NUMERO DE INSCRIPCION:	1395
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/05/2013
FECHA ACEPTACION:	29/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTALCABLE SEOLEAS CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificacion	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102892973	SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DIA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

MARÍA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos REGISTRO MERCANTIL CUENCA Registro Mercantil del Cantón Cuenca

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

DOY FE: Que la copia que antecede en ....1.... fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación. Cuenca a 11 de Diciembre de 2015

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

Nº 0.2065

PAGINA EN BLANCO

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

Siete

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de diciembre de 2015, siendo las diez de la mañana, en el domicilio de la compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA., conforme lo determina la convocatoria, se instala la Junta Universal de Socios de la Compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA., con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum
2. Dejar sin efecto el acta de Junta de Socios del 31 de Octubre de 2015
3. Conocimiento de la situación actual de la compañía
4. Reactivación de la Compañía
5. Designación de Gerente y Presidente de la compañía

Primer Punto.- Se constata el quorum de acuerdo al libro de participaciones y socios. Al encontrarse el 100% del capital se constituye Junta Universal de Socios.

Segundo Punto.- De acuerdo a lo analizado, se deja sin efecto el acta del 31 de octubre de 2015, puesto que no existe una correcta resolución. Se aprueba por unanimidad.

Tercer Punto.- Se da a conocer el estado jurídico de la compañía: De acuerdo a Resolución No.SC.DIC.C.13.0165 del 22 de febrero de 2013, la compañía fue declarada disuelta por hallarse inmersa en la causal de disolución por inactividad establecida en el tercer párrafo del Art. 360 de la Ley de Compañías; esta Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil el 09 de Junio de 2014. Con el fin de superar el causal de disolución, a la fecha se ha entregado la información financiera y sus anexos ante la Superintendencia de Compañías.

Cuarto Punto.- Una vez que se ha superado el causal que llevo a la disolución de la compañía, de acuerdo a lo descrito en el punto anterior, el Gerente mociona que es necesario reactivar la compañía, moción que es aprobada por unanimidad, y se autoriza al Gerente realizar todos los trámites pertinentes.

Quinto Punto.- Se mociona que tanto el Gerente y Presidente actuales continúen con sus cargos para el nuevo período, moción que es aprobada por unanimidad, por lo tanto el Sr. SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO, es elegido como Gerente de la compañía para el período estatutario de dos años y el Sr. SERRANO OLEAS GONZALO FABIAN como Presidente de la compañía para el mismo período.

PAGINA EN BLANCO

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Ocho

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA Universal TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Siendo las 12:22 y sin más puntos por tratar se da por concluida la Junta.

Para constancia firman en unidad de acto.

SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO
Secretario

SERRANO OLEAS GONZALO FABIAN
Presidente
0102924100

AVILA LEMA PABLO ESTEBAN
SOCIO 0104263991

SERRANO CEDILLO PABLO MARCELO
SOCIO 0103339735

SERRANO OLEAS GONZALO FABIAN
SOCIO
0102927100

SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO
SOCIO
0102892973

ZAMBRANO CASTILLO NILDA NEISI
SOCIO
1205056151

ZHAGUI SARAMA RICARDO DARIO
SOCIO
0104869029

PAGINA EN BLANCO

Nueve

Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante, por mí, **la Notaria**, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

HÉCTOR EDUARDO SERRANO OLEAS

C.C. 0102892873

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA 03
CUENCA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta Primera COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, 21 de Diciembre de 2015.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Doy Fe: Que, al margen matriz de la presente escritura, he sentado razón de la Aprobación de la Reactivación de la Compañía "INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN", por parte de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número SCVS.IRC.16.0 0060 de fecha once de febrero del año dos mil dieciséis.- Cuenca, dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis.- La **Notaria Pública Tercera Del Cantón Cuenca.-**

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

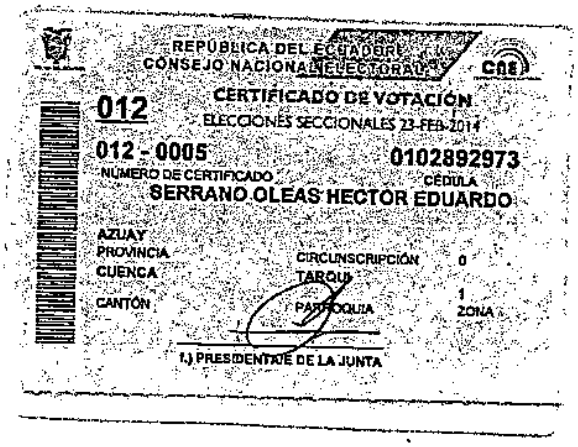

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que la copia que antecede en Una fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 21 de Octubre de 2015

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0060

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía **"INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA."**, fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 02 de abril de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el No. 170 el 10 de abril de 2007;

QUE, con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012, se declaró INACTIVA entre otras a la compañía **"INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA."** y posteriormente fue **DISUELTA POR INACTIVIDAD** con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.165 de 22 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 391, el 09 de junio de 2014;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía **"INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Cuenca, el 21 de diciembre de 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SCVS-IRC-UCI-16-022, de 19 de enero de 2016, emite criterio favorable para la aprobación de la reactivación de la sociedad, en virtud de que la compañía superó la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE, el Registro de Sociedades mediante Memorando N° SCVS.IRC.16.0017-M, de 01 de febrero de 2016, comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía en mención, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución.

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2016.0046-M de 04 de febrero de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la citada compañía ha superado la causal que fundamentó su disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **"INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN"**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercera y Noveno del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora **Registradora Mercantil del cantón Cuenca**, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.C.13.165 de 22 de febrero de 2013, en lo referente a la presente compañía.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 11 FEB 2016

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Tr. 36248
Exp. 33898.

RAZON.- doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca, 17 de Febrero del 2016.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Doy Fe.- Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis.- **La Notaria Pública Tercera del cantón Cuenca.-**

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1963

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1302
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	98
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102892973	SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /21/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Nº 0215612